

## REGLAMENTO MAGIC LINE SAN JUAN DE DIOS

### Promotor y objetivos

1. La Magic Line, la caminata solidaria de San Juan de Dios, está promovida por la Orden Hospitalaria San Juan de Dios, a través de su Obra Social.
2. San Juan de Dios es una institución con más de 500 años de historia dedicada a acoger, acompañar y comprometerse con quienes más lo necesitan. La Obra Social San Juan de Dios trabaja para mejorar la calidad de vida de las personas en situación vulnerable buscando la complicidad de personas, entidades, empresas e instituciones.
3. La Magic Line es una propuesta de deporte con valores para crear complicidades entre la sociedad y las personas en situación vulnerable.

### Aspectos técnicos y recorrido

4. La Magic Line es una caminata no competitiva en la que se participa por equipos.
5. Los equipos se marcan un reto solidario, una cantidad de dinero a conseguir antes de la caminata y realizan acciones de sensibilización y captación de fondos para conseguirlo. Para participar en la caminata es imprescindible tener algún donativo en el reto solidario del equipo.
6. En cada ciudad donde se realiza la Magic Line SJD se ofrecen varios recorridos con distancias y desniveles. Cada equipo tiene que escoger el recorrido en el momento de la inscripción.  
*Puedes consultar el detalle de cada recorrido en [magiclineSJD.org](http://magiclineSJD.org)*
7. La caminata recorre espacios urbanos, parques urbanos y espacios naturales. Quien participa en la Magic Line SJD tiene la obligación de cumplir las ordenanzas y normativas establecidas para cada espacio, para garantizar la seguridad viaria, la convivencia cívica y la protección del entorno.
8. El recorrido estará señalizado en los puntos estratégicos y los equipos dispondrán de un mapa y de las indicaciones necesarias.
9. Se trata de un circuito controlado, pero no cerrado, en el cual puede haber circulación de otras personas y vehículos ajenos a la caminata.
10. El horario de salida varía en función de la modalidad de recorrido que haya escogido cada equipo, y se realiza de forma escalonada, con el objetivo de minimizar el impacto en el entorno. La organización publicará las horas de salida en los apartados territoriales del web de la Magic Line SJD, en las redes sociales y a través del boletín electrónico Fem Equip que se enviará a los equipos inscritos.
11. El evento no se suspenderá por lluvia o mal tiempo, excepto en casos extraordinarios, por recomendación de los servicios de protección civil o por criterio de la organización.

## Equipos

12. La participación en la Magic Line SJD tiene que ser en equipos de 5 a 20 personas.
13. Las personas inscritas menores de edad tendrán que ir acompañadas de una persona adulta, que se hará responsable.
14. Cada equipo tiene que tener: nombre, lema, reto económico, recorrido y portavoz. La organización se reserva el derecho de vetar nombres de equipo o lemas que considere inapropiados.
15. Solo los equipos inscritos en la modalidad Empresas podrán usar nombres comerciales, así como logotipos en la información de su equipo.
16. Los equipos dispondrán de un área privada en el web (Espacio del equipo) desde donde podrán modificar los datos de inscripción y de una hucha virtual para indicar la evolución de su captación.
17. La persona que hace de portavoz del equipo será la interlocutora con la organización y quien recibirá los datos de acceso al Espacio del equipo de la web cuando haga la inscripción.

## Inscripciones, captaciones de fondos, donativos y desgravaciones fiscales

18. La inscripción tiene un coste de 40€ por equipo. Este importe sirve para cubrir parte de los costes de organización y no tiene ninguna finalidad solidaria.
19. Las personas inscritas menores de edad tendrán que contar con la autorización de su padre, la de su madre o la de su tutor legal.
20. Complementariamente a la inscripción, participar en la Magic Line SJD implica asumir el reto solidario de sensibilizar y captar fondos para los programas solidarios promovidos por San Juan de Dios. Para participar en la caminata es imprescindible haber ingresado algún donativo al reto solidario del equipo.
21. San Juan de Dios no se hace responsable de los actos que hacen los equipos para captar fondos, ni de ningún daño o reclamación que puedan ocasionar.
22. Las aportaciones a los equipos, como donaciones a la Obra Social San Juan de Dios, son deducibles en la cuota del IRPF en la cuantía y condiciones fijadas por la legislación tributaria vigente.
23. Con el fin de que San Juan de Dios pueda emitir los certificados de donación correspondientes, cada donante se tendrá que asegurar de completar correctamente los formularios de donación.
24. Los donativos efectuados, tanto en concepto de inscripción como de captación de fondos, no serán reembolsables bajo ningún concepto.

## Empresas

25. Los equipos corporativos se tienen que inscribir en la modalidad Empresas de la Magic Line SJD, lo que implica recaudar un reto solidario obligado de 1.000€. Los equipos que el día de la caminata no hayan recaudado el mínimo de 1000€ no podrán participar en la caminata y no se les entregará el material necesario para ser considerados participantes.
26. Solo los equipos de empresa pueden usar nombres comerciales, así como logotipos en la información de su equipo.

## Puntos de ausencia, control y avituallamiento

27. Habrá puntos de control en salidas y en llegadas.
28. Los equipos os tenéis que responsabilizar de la comida y del agua (desde la organización os ofreceremos algunos productos complementarios). El avituallamiento provisto por la organización será del tipo: fruta fresca o frutos secos, bebidas o complementos energéticos.

## Comunicaciones y tratamiento de datos

29. Toda la información relativa a la Magic Line SJD se hará pública vía web y a través de las redes sociales. Como mínimo, cada equipo tendrá que facilitar un correo electrónico y un teléfono móvil.
30. Los participantes aceptan que la organización capte imágenes del evento en las cuales se les pueda reconocer, y las reproduzca y comunique públicamente, por cualquier medio y sin ningún coste.
31. En cumplimiento de lo que establece la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 1720/2007, del 21 de diciembre, las personas inscritas dan su consentimiento para el tratamiento de los datos personales aportados a través de su inscripción. Estos datos serán incorporados al fichero DONANTES, con cotitularidad entre la Orden Hospitalaria San Juan de Dios-Cúria Provincial, el Hospital Sant Joan de Déu de Esplugues y la Fundació Privada per a la Recerca i Docència Sant Joan de Déu, con el objetivo de gestionar las donaciones efectuadas. El destinatario de la información es la Orden Hospitalaria San Juan de Dios y la Administración Tributaria para el cumplimiento de la legislación vigente en materia de tributos. Las personas inscritas tienen la facultad de ejercer los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos dirigiéndose a Obra Social San Juan de Dios, en la dirección: Puiggarí 5-7, 4ª, 08014 Barcelona, o bien a través de la dirección de correo electrónico obrasocial@solidaridadsjd.org

## Seguridad personal y seguros

32. Las personas inscritas declaran encontrarse en buen estado de salud y no tener impedimentos físicos ni psíquicos que puedan dificultar su participación en la Magic Line SJD. En cualquier caso, exoneran la organización de cualquier responsabilidad ante problemas derivados de su estado de salud.
33. La organización se exime de toda responsabilidad respecto a los perjuicios que la participación en la Magic Line SJD pueda causar a quien participe. Asimismo, las personas que participen son las únicas responsables de los daños y perjuicios que puedan ocasionar a terceras personas físicas o jurídicas.
34. La organización contratará un seguro que cubrirá a todas las personas inscritas, siempre y cuando respeten la normativa.

35. La organización podrá dar de baja equipos en caso de incumplimiento grave del reglamento o cuando su comportamiento comporte riesgos o perjuicios a los propios miembros o a terceros. La baja de los equipos no comportará ningún reembolso económico.
36. La organización se reserva el derecho de modificar este reglamento y cualquier caso no previsto en el reglamento será resuelto por la organización.
37. La inscripción comporta la aceptación de este reglamento.